Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 110

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020.

Asunción, 23 de febrero de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, del 15 de enero de 2021, resultado del llamado a Contratación Directa N° 10/2020, para la prestación del servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual.

El Memorándum VMAT/DGAF/DUOC/N° 47/2021 del 4 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Finanzas, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2020, para la prestación del servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual; y

CONSIDERANDO:

N°

Que en fecha 30 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción de sobres de ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2020, ocasión en la que se presentó un oferente. La Convocante, al constatar la ausencia de la cantidad de ofertas mínimas establecida en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, determinó realizar una prórroga para la apertura de sobres de ofertas, en virtud de lo expresado en el Acta de prórroga de apertura de sobres correspondiente al llamado a contratación de referencia.

Que en fecha 11 de enero de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se recibió una oferta presentada por la señora Gladys Cardozo Omar. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 14 de enero de 2021, luego del análisis realizado y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2020, para la prestación del servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora Gladys Cardozo Omar, para el Lote 1: Traducción del idioma Inglés, por el monto máximo Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000) y el monto mínimo Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), de conformidad con el artículo 28 y con el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 110

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020.

Que por medio de la misma Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda declarar desiertos el Lote 2: Traducción del idioma Francés y el Lote 3: Traducción del idioma Portugués, debido a que no se han presentado ofertas para los referidos lotes, conforme con el artículo 30, inciso a), de la Ley 2051/2003.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 09/2020 del 3 de febrero de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2020, para la prestación del servicio de traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la señora **Gladys Cardozo Omar**, para el Lote 1: Traducción del idioma Inglés, por el monto máximo Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000) y el monto mínimo Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), de conformidad con el artículo 28 y con el artículo 34 inciso c), de la Ley 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Art. 2° Declarar desiertos el Lote 2: Traducción del idioma Francés; y el Lote 3: Traducción del idioma Portugués, de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/2003.

Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la persona citada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1°, en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y sujeto a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro